



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

N. Expediente	2071/2022
F. Apertura	01/12/2022
Código de clasificación	2.03.02
Asunto	PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPLEO TEMPORAL/OFFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES

D. Martín Torres Castro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber:

que mediante Resolución de la Alcaldía nº 2023-0168 de 26 de enero 2023, quedó aprobada la Rectificación de errores de las Bases reguladoras de los procesos de estabilización de fecha de 02 de noviembre de 2022.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del escrito presentado con referencia 2022-E-RE-3141 20/12/2022 09:53, examinada la resolución 2022-1803 de la Alcaldía, se han detectado una serie de errores materiales sobre los que corresponde su rectificación a tenor de lo previsto artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de las Bases reguladoras de los procesos de estabilización de fecha de 02 de noviembre de 2022.

A la vista del acta de la mesa general de negociación celebrada el 27 de octubre de 2022.

A la vista del informe-propuesta del Técnico de departamento de Recursos Humanos de fecha de 17 de enero de 2023 del tenor literal siguiente:

“ 1. En las bases y convocatoria estabilización para proveer 2 plazas de Trabajador Social, concretamente en el punto 1 (objeto de las presentes bases y normativa aplicable), debe quedar redactado de la forma que se propone a continuación:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO - SUBGRUPO DENOMINACIÓN DE LA PLAZA

Nº. VACANTES

A-A2 Trabajador/a social

- Donde aparece:

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 5Z42NNLPPWEJGRH4TAYPESQPF | Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Martín Torres Castro (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/01/2023
HASH: e969f2467ac4d6a654aaf64c563899ae





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Número de Vacantes 1.

- Debe aparecer:

Número de Vacantes 2.

2. En las bases y convocatoria que se enumeran a continuación, concretamente en el punto 1.1 (objeto de las presentes bases y normativa aplicable), debe quedar redactado de la forma que se propone a continuación:

PERSONAL

LABORAL:

GRUPO - SUBGRUPO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº. VACANTES
Agrup. profesionales de DA6 TREBEP	Cuidadora en centros educación, primaria, infantil y especial.	1
A - A2	Profesor/a apoyo	2
A - A2	Profesor/a adultos	1
A - A2	Profesor/a de educación especial.	1
A - A1	Psicólogo/a	1
A - A1	asesor/a jurídico	1
A - A1	Director escuela música	1
A - A2	profesor/a escuela de música	7

- Donde aparece:

Es objeto de las presentes bases para la estabilización a jornada completa.

- Debe aparecer:

Es objeto de las presentes bases para la estabilización a jornada parcial.

3. En las bases y convocatoria que se enumeran a continuación, concretamente en el punto 7a)2 (Sistema de Selección y Desarrollo de los procesos / por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento) , debe quedar redactado de la forma que se propone a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº VACANTES
--------------------	------------------	-----------------------------	----------------

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 5Z42NNLPPWEJGRH4TAYPESQPF | Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

C / C1	Administración Especial/administrativo	administrativo servicios especiales	1
A / A2	Administración especial/técnico medio	técnico de contabilidad y recursos humanos	1
C / C1	Administración general/administrativo	administrativo/a de gestión subvenciones y dinamización de juventud	1

PERSONAL LABORAL:

GRUPO - SUBGRUPO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA		Nº. VACANTES
Agrup. profesionales de DA6 TREBEP	Peón servicio de limpieza viaria y servicios múltiples en mantenimiento		4
Agrup. profesionales de DA6 TREBEP	Peón servicio de limpieza viaria y servicios múltiples en mantenimiento.		1
Agrup. profesionales de DA6 TREBEP	Peón servicio de limpieza viaria y servicios múltiples en mantenimiento		1
Agrup. profesionales de DA6 TREBEP	Peón servicio de limpieza viaria y servicios múltiples en mantenimiento		1
Agrup. profesionales de DA6 TREBEP	Peón servicio de limpieza de edificios		3
C - C 2	Oficial primera en servicios múltiples		1
C - C 2	Oficial 1ª mantenimiento en centros educación, primaria, infantil y especiales.		
C - C 2	Oficial primera Jardiner/a		
C - C 1	Oficial primera electricista		
Agrup. profesionales de DA6 TREBEP	Ordenanza (reservada discapacidad)		
Agrup. profesionales de DA6 TREBEP	Cuidadora en centros educación, primaria, infantil y especial.		
A - A2	Profesor/a apoyo		
A - A2	Profesor/a apoyo		
A - A2	Profesor/a adultos		
A - A2	Profesor/a de educación especial.		

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 5Z42NNLPPWEJGRH4TAYPESQPF | Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

A - A1	Psicólogo/a	1
A - A1	Psicólogo/a	1
A - A1	asesor/a jurídico	1
A - A2	Agente de Igualdad	1
A - A2	Trabajador/a social	1
A - A2	Educador/a social	1
A - A2	Trabajador/a social	1
C - C1	Bibliotecario/a	1
A - A2	Agente innovación local - dinamizador/a guadalinfo	1
C - C2	Auxiliar administrativo	1
C - C1	Monitor/a sociocultural en casa de la cultura	1
C - C1	Monitor/a deporte en el área de deportes	1
A - A1	Director escuela música	1
A - A2	profesor/a escuela de música	1

- Donde aparece:

Asimismo se requiere la realización de cursos con aprovechamientos y no la mera asistencia al mismo.

- Debe aparecer:

Serán valorados todos los cursos presenciales o a distancia relacionados con las funciones de la plaza a cubrir.

Dichas correcciones de los errores materiales se realizan al amparo de lo establecido por el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-LPACAP-.

Ajustándose a lo aprobado en la Mesa General de Negociación celebrada el 27 de octubre de 2022.”

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 5Z42NNLPPWEJGRH4TAYPESQPF | Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Que conforme establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Rectificar el error material padecido en las Bases reguladoras de los procesos de estabilización de fecha de 02 de noviembre de 2022.

SEGUNDO. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Alcalde,
D. Martín Torres Castro.



Cód. Validación: 5Z42NNLPPWEJGRH4TAYPESQPF | Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5